



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 07 de Abril del 2021.**

No.	EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
1	003/2019-S-4		<p>GLÓSESE A LOS PRESENTES AUTOS EL OFICIO NÚMERO 0097/2021-ASGA, SUSCRITO POR LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, INFORMANDO EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, QUE EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, SE DETERMINÓ ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL CIUDADANO OTONIEL HERNÁNDEZ BURELO, PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO A TRAVÉS DE SU AUTORIZADO LEGAL, ASIGNÁNDOLE EL NÚMERO DE TOCA DE APELACIÓN AP-039/2020-P-3, PROMOVIDO EN CONTRA DE LA SENTENCIA EMITIDA POR ESTA SALA EL ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. ANÓTESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO.</p>	<b>L</b>
2	095/2019-S-4		<p>APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL <u>DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE</u>, EN LA CUAL SE DETERMINÓ LA LEGALIDAD DEL ACTO IMPUGNADO EN EL JUICIO, NO OBSTANTE HABER SIDO LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, FOJA CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DE AUTOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE DECLARA QUE DICHO FALLO HA CAUSADO ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. PREVIA LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO.</p> <p>FINALMENTE, GLÓSESE A LOS PRESENTES AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, EL OFICIO NÚMERO 10538/2020, QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA NIDIA ELIDE DÍAZ CALLES, SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 704/2020-I-1, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JESÚS ROMÁN OLÁN TRINIDAD, ACTOR EN ESTE JUICIO, EN LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, SE DICTÓ RESOLUCIÓN EN LA CUAL SE DETERMINÓ SOBRESEER EL JUICIO, AL HABER CESADO LOS EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO. HÁGASE LA ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE.</p>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 07 de Abril del 2021.**

3	140/2021-S-4.		<p><b>AUTO DE INICIO</b>  <b>SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN CON GARANTÍA.</b>  <b>SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.</b>  <b>SE REQUIERE NÚMERO DE TELEFONO.</b></p>	<b>P</b>
4	142/2021-S-4.		<p><b>AUTO DE INICIO</b>  <b>SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN CON GARANTÍA.</b>  <b>SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.</b>  <b>SE REQUIERE NÚMERO DE TELEFONO.</b></p>	<b>P</b>
5	221/2015-S-4.		<p>POR RECIBIDO EL <b>OFICIO NÚMERO 3701/2020-ASGA</b>, SIGNADO POR LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA EL ACUERDO DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, PRONUNCIADO POR EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR, EN EL QUE SE ORDENÓ DEJAR INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN DE VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA EN EL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-085/2019-P-1, EN CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR EMITIDO EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 292/2019 DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO CIRCUITO EN EL ESTADO DE TABASCO, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS MARÍA CRUZ GARCÍA LÓPEZ, ALFREDO ÁLVAREZ GÓMEZ Y MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ GÓMEZ, TÓMESE NOTA EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO, PARA EFECTOS.</p> <p>POR OTRO LADO, EL ACTUARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO CIRCUITO EN EL ESTADO DE TABASCO, MEDIANTE <b>OFICIO NÚMERO 45-PI</b>, HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA EL ACUERDO DICTADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO NÚMERO 292/2019, EL CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN EL QUE SE DETERMINÓ QUE LA EJECUTORIA DE AMPARO PRONUNCIADA EN ESE JUICIO SE ENCUENTRA CUMPLIDA Y ORDENADO EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE QUE SE TRATA, TÓMESE NOTA EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO, PARA EFECTOS.</p> <p>EN CUANTO A LO SOLICITADO POR EL <b>LICENCIADO CARLOS MARIO ESTRADA SÁNCHEZ</b>, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PARTE ACTORA, CON SU ESCRITO DE CUENTA, DÍGASELE AL OCURSANTE, QUE <b>NO HA LUGAR</b> A OBSEQUIAR EN SUS TÉRMINOS LO PETICIONADO TODA VEZ QUE EL PRESENTE JUICIO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE RESOLUCIÓN ANTE EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, POR VIRTUD DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN QUE HIZO VALER EN CONTRA DE LAS ACTUACIONES DE LA SALA.</p>	<b>L</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 07 de Abril del 2021.

			<p>POR ÚLTIMO, TÉNGASE POR RECIBIDO EL DIVERSO <b>OFICIO NÚMERO 0776/2021-ASGA</b>, SIGNADO POR LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA EL ACUERDO DE FECHA OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN EL QUE SE ADMITIÓ A TRÁMITE EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO LOS ACTORES MARÍA CRUZ GARCÍA LÓPEZ, ALFREDO ÁLVAREZ GÓMEZ Y MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ GÓMEZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA DICTADA EN EL TOCA DE RECLAMACIÓN REC-085/2019-P-2, AGREGÁNDOSE A AUTOS PARA EFECTOS; TÓMESE NOTA EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO.</p>	
<b>6</b>	409/2019-S-4.		<p>TÉNGASE POR PRESENTADO AL <b>LICENCIADO JUAN OCTAVIO HERNÁNDEZ ANDRADE</b>, AUTORIZADO DEL ACTOR, CON SU OCURSO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL VIENE A DESAHOJAR LA VISTA CONCEDIDA EN PROVEÍDO DE FECHA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA AUTORIDAD DE LA ENTREGA DE LA LICENCIA DE CONDUCIR EN FAVOR DEL ACTOR AURELIANO CHÁBLE GARCÍA, POR LO TANTO, EN RELACIÓN A LO MANIFESTADO POR EL LETRADO, Y DEL ANÁLISIS REALIZADO AL ESCRITO Y ANEXO PRESENTADO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA, SE LE TIENE POR CUMPLIDA LA MEDIDA CAUTELAR ORDENADA EN EL AUTO DE INICIO DE FECHA VEINTIUNO DE LA ANUALIDAD PASADA; ATENTO A ELLO, SE ORDENA REMITIR LOS AUTOS PARA EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.</p> <p>SEGUIDAMENTE, POR PRESENTADO AL <b>LICENCIADO JUAN OCTAVIO HERNÁNDEZ ANDRADE</b>, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PARTE ACTORA, CON SU ESCRITO DE CUENTA, SOLICITANDO EL DICTADO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL JUICIO, AL RESPECTO DÍGASELE AL OCURSANTE, QUE VISTO LO ANTERIOR Y DEBIDO A LA EXCESIVA CARGA DE TRABAJO DE ESTA SALA, ADEMÁS DE LA SUSPENSIÓN DE LABORES DECRETADA POR EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE LOS ACUERDO GENERALES S-S-004-2020, S-S-005-2020, S-S-006-2020, Y S-S-007-2020, A CAUSA DE LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV-2, EN DONDE TAMBIÉN SE ORDENÓ EL ACCESO ÚNICAMENTE DEL CINCUENTA (50) % DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, POR LO TANTO, DICHA SENTENCIA SERÁ DICTADA EN CUANTO LAS CONDICIONES LABORALES ASÍ LO PERMITAN.</p> <p>POR ÚLTIMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL ACUERDO GENERAL S-S/009/2020, EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, <b>REQUIÉRASE A LAS PARTES</b> PARA EFECTOS DE QUE PROPORCIONEN UN <b>NÚMERO TELEFÓNICO</b> CON LA FINALIDAD DE AGENDAR CITA CON EL PERSONAL DE ESTA SALA Y COMPAREZCAN A NOTIFICARSE A LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES.</p>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 07 de Abril del 2021.

<b>7</b>	<b>481/2018-S-4</b>		<p>GLÓSESE A AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL OFICIO NÚMERO 0474/2021-ASGA, SUSCRITO POR LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, INFORMANDO EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, EL ACUERDO DE VEINTINUEVE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EMITIDO EN LOS AUTOS DE TOCA DE APELACIÓN NÚMERO AP-078/2019-P-2, EN EL CUAL SE TUVO POR RECIBIDA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO INTERPUESTA POR EL LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL CIUDADANO JOSÉ DEL CARMEN HERNÁNDEZ AZMITIA, ORDENÁNDOSE NOTIFICAR A LAS PARTES Y LOS TERCEROS INTERESADOS SEÑALADOS, CONCEDIENDO LA SUSPENSIÓN SOLICITADA PARA QUE LAS COSAS SE MANTENGAN EN EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN. ANÓTESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE.</p> <p>POR OTRA PARTE, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 755, SIGNADO POR LA LICENCIADA AYDE BROWN RODRÍGUEZ, ACTUARIA JUDICIAL DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO CIRCUITO EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA EL ACUERDO EMITIDO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DE ESTA ANUALIDAD, POR EL CUAL SE DETERMINÓ <b>DESECHAR</b> LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR EL LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ACOSTA, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DEL CIUDADANO JOSÉ DEL CARMEN HERNÁNDEZ AZMITIA, PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CONTRA ACTOS DE ESTA AUTORIDAD Y DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUE RADICADA BAJO EL NÚMERO 7/2021. ANÓTESE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.</p>	<b>L</b>
<b>8</b>	<b>564/2019-S-2.</b>		<p>ADVIRTIÉNDOSE DE AUTOS QUE MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DE LA PASADA ANUALIDAD, SE SEÑALARON LAS ONCE (11:00) HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020), PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; SIN EMBARGO, TAL COMO SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL, MEDIANTE LA VI SESIÓN EXTRAORDINARIA EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, EMITIÓ EL ACUERDO GENERAL EN EL QUE SE DETERMINÓ LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS A PARTIR DEL VEINTE (20) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, SIN QUE CORRIERAN PLAZOS PROCESALES, REANUDÁNDOSE LAS ACTIVIDADES EL TRES (3) DE AGOSTO DE LOS CORRIENTES; MISMA QUE NO PUDO LLEVARSE A CABO ANTE LA CITADA SUSPENSIÓN DE LABORES DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL CON MOTIVO DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), Y TODA VEZ</p>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 07 de Abril del 2021.

			<p>QUE MEDIANTE ACUERDOS GENERALES S-S/004/2020, S-S/005/2020, S-S/006/2020, S-S/007/2020, S-S/008/2020 Y S-S/009/2020, SE CONTINÚAN SUSPENDIDAS ALGUNAS LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DE ESTE TRIBUNAL, <u>ENTRE ELLAS LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIAS PÚBLICAS</u>, ESTA SALA RESERVA EL PRONUNCIAMIENTO DE LA NUEVA FECHA, HASTA EN TANTO SE LEVANTE LA SUSPENSIÓN DECRETADA EN EL <b>TRANSITORIO TERCERO DE LOS “LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN GRADUAL Y ORDENADO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, BAJO EL ESQUEMA DE LA NUEVA NORMALIDAD”</b>.-</p> <p>POR OTRA PARTE, A SUS AUTOS EL ESCRITO QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO NICANDRO RODRÍGUEZ CAZANGO, EN SU CARÁCTER DE AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA EN ESTE JUICIO, MEDIANTE EL CUAL EN PRIMER TÉRMINO SOLICITA A ESTA SALA SEÑALE FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA CORRESPONDIENTE; ATENTO A ELLO, ES DE DECIRSE QUE DEBERÁ ESTARSE A LO PROVEÍDO EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR; POR OTRA PARTE Y COMO LO SEÑALA TÉNGASE COMO NÚMERO TELEFÓNICO EL 99 31 76 04 30 Y CORREO ELECTRÓNICO <a href="mailto:ANAYDARAMIREZOLAN@GMAIL.COM">ANAYDARAMIREZOLAN@GMAIL.COM</a>, PARA LOS EFECTOS DE AGENDAR CITA PARA RECIBIR CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES</p>	
<b>9</b>	<b>637/2016-S-4.</b>		<p>GLÓSESE A LOS PRESENTES AUTOS LOS OFICIOS NÚMERO 2809/2020-ASGA Y 0910/2021-ASGA, SUSCRITOS POR LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, INFORMANDO EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, LOS DIVERSOS PROVEÍDOS DE DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTE Y DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN EL PRIMERO DE ELLOS SE DETERMINÓ ADMITIR EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR EL CIUDADANO <b>ALFREDO RODRÍGUEZ MAGAÑA</b>, PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, ASIGNÁNDOLE EL NÚMERO DE TOCA DE RECLAMACIÓN <b>REC-060/2020-P-3</b>, PROMOVIDO EN CONTRA DEL ACUERDO DE SOBRESIEMIENTO DE TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE; MIENTRAS QUE EN EL SEGUNDO DE LOS REFERIDOS OFICIOS SE PROCEDIÓ A TENER POR RECIBIDA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO INTERPUESTA POR EL ACTOR EN EL PRESENTE JUICIO, ORDENÁNDOSE NOTIFICAR A LAS PARTES Y LOS TERCEROS INTERESADOS SEÑALADOS. ANÓTESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE.</p>	<b>L</b>
<b>10</b>	<b>714/2014-S-4.</b>		<p><b>AGRÉGUENSE A SUS AUTOS, EL OFICIO NÚMERO 19109/2020, SIGNADO POR EL LICENCIADO FRANCISCO BRICEÑO RAMÓN, SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO</b></p>	<b>L</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 07 de Abril del 2021.

			<p>DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL EN VÍA DE NOTIFICACIÓN HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA EL ACUERDO DE FECHA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDO EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NÚMERO 1396/2018-II, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ALEJANDRO SÁNCHEZ VALENCIA, EN EL QUE SE ORDENÓ REQUERIR A LA AUTORIDAD VINCULADA TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS INFORME SI LA PARTE ACTORA COMPARECIÓ EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE LA PASADA ANUALIDAD A RECIBIR EL CHEQUE EXHIBIDO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA, DEBIENDO REMITIR LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.</p>	
11	898/2014-S-4.		<p>SE TIENE POR PRESENTADO AL LICENCIADO SERGIO CHÁVEZ APARICIO, EN SU CARÁCTER DE AUTORIZADO DEL ACTOR JOSÉ SANTOS HERNÁNDEZ MENESES, CON SUS ESCRITOS DE CUENTA PRESENTADOS A TRAVÉS DEL BUZÓN DIGITAL DE ESTA CUARTA SALA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL DICTADO DE LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE.</p> <p>EN ESE SENTIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 22 DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN GRADUAL Y ORDENADO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, BAJO EL ESQUEMA DE LA NUEVA NORMALIDAD, EMITIDOS EN EL ACUERDO GENERAL S-S/009/2020 DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, RESULTA NECESARIO CITAR AL LICENCIADO SERGIO CHÁVEZ APARICIO, AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA, PARA QUE COMPAREZCA A PRESENTAR LOS ESCRITOS ORIGINALES, ASÍ COMO A RATIFICAR LA FIRMA QUE CALZA EN DICHS OCURSOS, ANTE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS Y/O SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE ESTA SALA, SEÑALÁNDOSE PARA TALES EFECTOS, LAS <b>CATORCE HORAS (14:00) HRS, DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)</b>, DEBIENDO TRAER CONSIGO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y UNA COPIA DE LA MISMA; ASIMISMO, DEBERÁ SUJETARSE A LAS MEDIDAS SANITARIAS IMPLEMENTADAS PARA EL INGRESO A ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO COMPARECER EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA <b>SE TENDRÁ POR NO PRESENTADOS DICHS ESCRITOS</b> DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO EN COMENTO.</p>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 07 de Abril del 2021.

12	Cuadernillo sin número 642/2020-VII.		GLÓSESE A LOS PRESENTES AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, LOS OFICIOS NÚMERO 12355/2020-VII, 15403/2020 Y 19245/2020, QUE SUSCRIBEN LOS SECRETARIOS DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEDIANTE LOS CUALES HACEN DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO <b>642/2020-VII</b> , PROMOVIDO POR EL <b>CIUDADANO PEDRO GARCÍA FALCÓN</b> , CONTRA ACTOS DE ESTA AUTORIDAD, CON FECHAS ONCE DE SEPTIEMBRE, DIECINUEVE DE OCTUBRE Y TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, SE DICTARON ACUERDOS Y RESOLUCIÓN; EN EL PRIMERO SE ORDENÓ EL DIFERIMIENTO DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, SEÑALÁNDOSE COMO NUEVA FECHA PARA SU CELEBRACIÓN LAS DOCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE LA PASADA ANUALIDAD; MIENTAS QUE EN EL SEGUNDO DE LOS OFICIOS, EN LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SE DICTÓ RESOLUCIÓN EN LA CUAL SE DETERMINÓ EL SOBRESEIMIENTO DEL CITADO JUICIO DE AMPARO, Y FINALMENTE EN EL ÚLTIMO DE LOS REFERIDOS OFICIOS, SE DECRETÓ LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA EMITIDA Y EN CONSECUENCIA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL JUICIO, ELLO EN VIRTUD DE QUE LA PARTE PROMOVENTE NO INTERPUSO EL RECURSO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE AMPARO.	L
----	--------------------------------------	--	---	---

#### LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.

**ASUNTOS:** Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

**NOT.** = Notificación    **P** = Personal    **L** = Lista